



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

EXPEDIENTE: 2544/2026

ASUNTO: PROCESO SELECTIVO OFICIAL DE COMETIDOS MÚLTIPLES

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, POR TURNO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A UNA PLAZA DE OFICIAL DE COMETIDOS MULTIPLES, PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARMA DE ESTERUELAS CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL 2025

1ª OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA.

Es objeto de las presentes bases regular la convocatoria para el acceso, mediante el sistema general de acceso libre, a una plaza de Oficial de Cometidos Múltiples, grupo C2 asimilado, incluida en la Plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del 2025, aprobada en Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 3 de febrero de 2025 y publicada en el BOCM número 30 el jueves 5 de febrero de 2026.

| DENOMINACIÓN DE LA PLAZA                    | OFICIAL DE COMETIDOS MÚLTIPLES                                        |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Plaza                                       | 1                                                                     |
| Subgrupo (asimilado laboral)                | C2                                                                    |
| Complementos de destino (asimilado laboral) | 18                                                                    |
| Turno                                       | Libre                                                                 |
| Procedimiento de selección                  | Concurso-Oposición                                                    |
| Titulación                                  | Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. |
| Tasa de derechos de examen                  | 40,72 €                                                               |
| DOCM y fecha de publicación de la OEP       | DOCM Núm. 30 del 05 de febrero de 2026                                |

2ª NORMATIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PUBLICIDAD.

En lo no previsto en estas bases específicas se estará a lo dispuesto en la normativa legal de aplicación y en las Bases Generales que rigen las convocatorias de procesos selectivos de la OEP 2025 del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de febrero de 2026 y publicadas en el B.O.C.M. Núm. 51 de fecha 2 de marzo de 2026



## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

---

(<https://camarmadeesteruelas.sedelectronica.es/transparency/db0a0b99-d2f0-4bfc-8088-8f5b4c4abb5f/> ).

La publicación de aquellos anuncios que sean necesarios se realizará a través del Boletín Oficial de La Comunidad De Madrid. El resto de las actuaciones derivadas del proceso selectivo serán publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas (<https://camarmadeesteruelas.sedelectronica.es/board/>)

### 3ª REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes, además de reunir los requisitos exigidos en la Base II de las Bases Generales, deberán:

- Estar en posesión, o en condiciones de obtener, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación.
- Tener el permiso de conducción B en vigor.

Todos los requisitos deberán poseerse por los aspirantes en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes o instancias, mantenerse durante todo el proceso selectivo y hasta el momento de la contratación.

### 4ª PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

#### 4.1. Forma de presentación:

Las solicitudes se presentarán preferentemente de forma telemática, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento/Tramites/Catalogo de trámites/Ámbito de Recursos Humanos/Solicitud de participación en procesos selectivos. Indicando en el objeto "OFICIAL DE COMETIDOS MULTIPLES OEP25".

También se podrán remitir a través de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso deberá realizarse según modelo normalizado (Anexo.I).

En la solicitud de participación en el proceso selectivo los aspirantes manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos, referidas al día en que concluya el plazo de presentación de instancias, así como la autorización del candidato a la exposición de sus datos personales.

La solicitud tiene validez a todos los efectos como declaración responsable y la indebida cumplimentación, en lo referido a la inexactitud de los datos como a la falsedad comprobada de los mismos, determinará la eliminación automática de los aspirantes aun cuando se haya





## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

---

iniciado la relación laboral. A estos efectos, la Administración podrá comprobar de oficio que los datos aportados son ciertos. La solicitud tendrá carácter obligatorio para todos los aspirantes.

### 4.2. Documentación para aportar junto con la solicitud:

Los aspirantes deberán acompañar obligatoriamente la siguiente documentación con su solicitud de participación:

- a) Documento Nacional de Identidad (DNI) en vigor (anverso y reverso).
- b) Justificante de pago de la tasa por derechos de examen, o, en su caso, la justificación documental de la causa de exención
- c) Documentación acreditativa para quienes soliciten adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de los ejercicios, cuando proceda.
- d) Fotocopia de la titulación (anverso y reverso) exigida para el puesto o justificante de haberla solicitado.
- e) Fotocopia y documentos justificativos del permiso de conducción B
- f) Formulario de Autobaremación de los méritos acreditados en la fase de concurso, debidamente cumplimentado y firmado digitalmente (**Anexo III**). Este documento deberá ser firmado aunque no contenga datos de valoración.
- g) Documentación acreditativa de los méritos alegados para la fase de concurso. Los documentos acreditados serán archivados en formato PDF, agrupándolos en un solo archivo por apartado. El nombre que se le dé al archivo coincidirá con el que tiene el apartado:

A. MERITOS PROFESIONALES

B. MERITOS ACADEMICOS

C. PROCESOS SELECTIVOS

### 4.3. Plazo de presentación de instancias:

El plazo de presentación de instancias será de VEINTE días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Si el último día de presentación de instancias fuera inhábil, se entenderá automáticamente prorrogado hasta el día hábil inmediatamente posterior a la citada fecha.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la inadmisión del aspirante al proceso selectivo.

### 4.4. Tasa por derechos de examen:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal municipal, reguladora de la





## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

---

tasa por derechos de examen, el importe que los aspirantes deberán hacer efectivo en función del Grupo al que pretenden acceder es de 40,72 euros.

Como excepción, estarán exentos de la tasa:

1º. Las personas con discapacidad igual o superior al 33%, que se acreditará mediante original o copia compulsada del certificado de discapacidad emitido por la Dirección General de Servicios Sociales, y que se deberá encontrar actualizado a la fecha de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

2º. Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, de al menos tres meses anteriores a la fecha de convocatoria. Para el disfrute de esta exención, será requisito que en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación y que, asimismo carezcan del derecho de prestación por desempleo y/o rentas superiores, en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional. Estas condiciones se acreditarán por medio de certificaciones emitidos por la administración competente en el momento de la solicitud.

3º. Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa que reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación con el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

4º. Los miembros de las familias numerosas, en los términos en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas o sus reformas posteriores.

El pago se efectuará mediante autoliquidación, disponible a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://camarmadeesteruelas.sedelectronica.es/info.0>) accediendo al apartado Enlaces de Interés > Carpeta Tributaria, o bien mediante el siguiente enlace directo: <https://tributoscamarmadeesteruelas.eadministracion.es/>, seleccionando la opción Autoliquidaciones.

El abono de la tasa o, en su caso, la justificación documental de la causa de exención, deberá realizarse dentro del plazo de presentación de solicitudes. La falta de pago o de acreditación en plazo de la exención supondrá la exclusión automática del aspirante del proceso selectivo.

En ningún caso el pago de la tasa, ni la presentación de documentación acreditativa de la exención, sustituirá la obligación de presentar en tiempo y forma la solicitud de participación en el proceso selectivo.

La tasa satisfecha en concepto de derechos de examen solo será devuelta por causa no imputable a la persona interesada





## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

---

### 5ª TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador que actuará en el proceso de selección se regirá por las normas contenidas en la Base V de las Bases Generales.

El Tribunal, a efectos de indemnización por razón de servicios en concepto de asistencias, está incluido en la Categoría tercera del artículo 30.1.b) del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio

### 6ª SISTEMA SELECTIVO

El Sistema de selección será el de concurso-oposición libre. Constará de una primera fase de oposición, de carácter eliminatorio, y de una segunda fase de concurso.

#### 6.1. Fase de oposición

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, cada uno de ellos de carácter eliminatorio:

**Primer ejercicio:** consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas tipo test con tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta, que versarán sobre el contenido del programa que figura en el **Anexo II** de estas bases. El tiempo máximo para su realización será de 60 minutos. A este número de preguntas se añadirán otras 5 preguntas adicionales de reserva, que deberán ser contestadas en el tiempo establecido para el ejercicio, las cuales sustituirán por su orden a las preguntas que, en su caso, pudieran ser objeto de anulación.

La calificación será de 0 a 20 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 10 puntos. En la calificación de este ejercicio cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo, la pregunta no contestada, es decir, que figuren las tres letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a un tercio del valor de la respuesta correcta, redondeando al valor del segundo decimal.

La corrección y calificación del ejercicio se realizará de forma anónima, mediante sistemas que garanticen la objetividad y el anonimato de los aspirantes.

Con carácter previo a las calificaciones, el Tribunal Calificador publicará la plantilla provisional con las respuestas correctas. Dicha plantilla tendrá carácter provisional y los aspirantes dispondrán de un plazo de TRES días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación, para formular alegaciones sobre el contenido de la prueba y la plantilla correctora. Las citadas alegaciones serán resueltas por el Tribunal de selección. Transcurrido dicho plazo se elaborará la plantilla de respuestas definitiva, y que servirá de base para la corrección de los exámenes.

**Segundo ejercicio:** los aspirantes deberán realizar dos tareas específicas relacionadas directamente con las funciones encomendadas con carácter habitual a la plaza de Oficial de





## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

---

Cometidos Múltiples, sobre las materias del Anexo II, entre otros los siguientes: electricidad, fontanería, carpintería, soldadura, albañilería, utilización de maquinaria, etc. La duración máxima de esta prueba será de 60 minutos.

La puntuación final de este ejercicio será de 40 puntos siendo necesario para superarlo un mínimo de 20 puntos.

Cada una de las tareas específicas desarrolladas se puntuará de 0 a 40 puntos, siendo el resultado final del ejercicio determinado mediante la media aritmética de la suma de la puntuación obtenida de ambas tareas específicas.

### 6.2. Fase de concurso

Que no tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la calificación de los méritos alegados y debidamente acreditados de aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición y que habrán de acreditar conforme al sistema establecido en las presentes bases y de conformidad con las consideraciones generales establecidas en las Bases Generales.

Los méritos computables y su valoración máxima serán los siguientes:

**A) Experiencia (méritos profesionales):** Se valorará la experiencia, hasta un máximo de 28 puntos.

1) Servicios prestados en Administraciones Públicas, ya sea como personal funcionario o laboral, en puestos encuadrados en el mismo grupo y subgrupo de clasificación profesional que la plaza objeto de la convocatoria.

La puntuación se asignará a razón de 2,8 puntos por cada año o fracción superior a seis meses.

Los servicios prestados deberán justificarse mediante certificado original expedido por el fedatario público de la entidad u organismo correspondiente, en el que consten el grupo/subgrupo del puesto desempeñado y el régimen jurídico (funcionario/laboral).

2) Servicios prestados en el ámbito privado, por cuenta propia o ajena, en puestos de trabajo que desempeñe funciones similares a las propias de oficial y grupo de cotización 8.

La puntuación se asignará a razón de 2 puntos por cada año o fracción superior a seis meses.

Estos servicios quedarán acreditados mediante la presentación de informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, junto con los contratos de trabajo o documento acreditativo de las funciones desarrolladas, debidamente firmado por el representante de la empresa.

**B) Cursos de formación (méritos académicos):** Se valorará la formación, hasta un máximo de 8 puntos

1) Cursos de formación y perfeccionamiento que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de la plaza convocada. Por cada 20 horas impartidas





## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

---

de curso 0,8 puntos siendo la puntuación máxima de 4 puntos

Únicamente se valorarán acciones formativas, titulación de formación profesional, universitarias y titulaciones de Expertos y Máster Universitarios, impartidos por Centros Oficiales y demás Administraciones Públicas, y centros acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas, Universidades o Colegios Profesionales, o bien por cualquier organismo público o privado siempre que hayan sido oficialmente acreditados, y que se acrediten mediante título, certificado o diploma, incluida la formación continua para el empleo desarrollada en el marco de programas del INEM y SEPE.

Solo se valorarán los cursos realizados dentro de los cinco años anteriores a la convocatoria.

No serán objeto de valoración los títulos que se exijan como requisito para el acceso a cada convocatoria, ni los cursos sin indicación de fechas, duración u obtención de certificado. Tampoco lo serán los títulos duplicados sobre una misma materia, valorándose exclusivamente aquel de mayor duración.

2) Por estar en posesión del título de formación profesional y estudios debidamente acreditados que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de las plazas convocadas. Por cada título 4 puntos.

**C) Superación de ejercicios:** Por cada ejercicio superado en procesos selectivos convocados por Entidades Locales para el acceso temporal o definitivo, siempre que corresponda al mismo grupo y subgrupo de clasificación profesional que a la que se opta a razón de 2 puntos hasta un máximo de 4 puntos.

### 7ª CALIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.

La calificación final del proceso selectivo será la suma de las de las notas obtenidas en las dos fases.

En caso de empate en la calificación final, el orden de los aspirantes se establecerá atendiendo a lo previsto en la Base VI.5 de las Bases Generales. Dentro de fase de oposición se dará preferencia a la mejor puntuación obtenida en el segundo ejercicio

El órgano de selección hará pública a través del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas la relación provisional de aprobados que han superado el proceso selectivo, en la que se indicará el número de orden obtenido de acuerdo con la puntuación total alcanzada, con indicación de las notas parciales de cada uno de los ejercicios, ordenados de mayor a menor puntuación. Los aspirantes dispondrán de un plazo de TRES días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación, para formular las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones, se publicará la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, no pudiendo aprobar ni declarar, el órgano de selección, un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.





Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

8ª COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Las comunicaciones y notificaciones derivadas de la convocatoria posteriores a la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, se publicarán en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas (Madrid): <https://camarmadeesteruelas.sedelectronica.es/board>

9ª PROTECCIÓN DE DATOS

| INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS |                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Epígrafe                              | Información básica (1ª capa, resumida)         | Información adicional (2ª capa, detallada)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Responsable del tratamiento           | Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas (Madrid) | alcaldia@aytocamarma.es - Calle Daganzo nº 2, Camarma de Esteruelas (CP 28816) N° de telf: 918866000 Alcaldesa-Presidenta (Ana Victoria Cruz Martín)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Finalidad del tratamiento             | Selección de personal                          | <p>Convocatoria de plazas vacantes de la Oferta de Empleo Público de 2025, para su cobertura mediante el procedimiento de concurso-oposición, y la posterior constitución de bolsas de empleo para coberturas de carácter temporal.</p> <p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p> |





Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

|                                            |                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Legitimación del tratamiento               | Misión de interés público/ejercicio de poderes públicos. | RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                            | Cumplimiento de una obligación legal                     | RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                            | Ejecución de relación administrativa o contractual       | RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación de éste de medidas precontractuales.<br><br>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.<br><br>Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.<br><br>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.<br><br>La aportación de los datos es requisito necesario para participar en el proceso. |
| Destinatarios de cesiones o transferencias | Está prevista la cesión de datos a terceros              | Los datos de los solicitantes (nombre y DNI) se publican en los lugares previstos en la convocatoria (sede electrónica del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas y Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |





## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

|                                      |                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                      | Previsión de Transferencias, o no, a terceros países | No se prevén cesión de datos a terceros países.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Derechos de las personas interesadas | Referencia al ejercicio de derechos                  | Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de datos, en los términos de los artículos 15 a 23 del RGPD. Puede ejercer todos estos derechos ante el responsable del tratamiento.<br><br>Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en : <a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a> |
| Procedencia de los datos             | Interesado                                           | Los datos recogidos en la solicitud y documentación adjunta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

### 10ª RECURSOS.

Contra el presente acuerdo por el que se aprueban las presentes bases específicas y la convocatoria, bases, que agotan la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, o directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Madrid, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

---

### ANEXO I MODELO SOLICITUD

\*solo necesario en caso de que no se presente de forma telemática\*





## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESOS SELECTIVOS

#### Datos de la persona solicitante:

Nombre y apellidos.....DNI/NIE.....

Nacionalidad.....Fecha de nacimiento.....

Teléfonos...../.....Correo electrónico.....

#### Medio o lugar a efectos de notificaciones:

☐ Deseo ser notificado de forma electrónica.

☐ Deseo ser notificado por correo certificado:

Domicilio.....

C. Postal.....Municipio.....Provincia.....

#### Proceso selectivo

CONVOCATORIA A LA QUE OPTA.....

TITULACIÓN EXIGIDA.....

TURNO (señalar lo que proceda) ☐ LIBRE ☐ DISCAPACIDAD ☐ PROMOCIÓN INTERNA

#### Documentación a aportar

☐ Fotocopia del D.N.I., N.I.E. o pasaporte en vigor

☐ Fotocopia de la titulación exigida en las bases específicas

☐ Justificante de pago de la tasa por derechos de examen, o, en su caso, la justificación documental de la causa de exención

☐ Formulario de Autobaremación de los méritos acreditados en la fase de concurso, debidamente cumplimentado y firmado digitalmente

☐ A. Méritos Profesionales. Documentación acreditativa de los méritos alegados para concurso

☐ B. Méritos Académicos. Documentación acreditativa de los méritos alegados para concurso

☐ C. Procesos selectivos. Documentación acreditativa de los méritos alegados para concurso

☐ Otra documentación requerida en las bases específicas, enumerar:

.....

.....





## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

**Otros (cumplimentar cualquier circunstancia que el aspirante quiera manifestar)**

### DECLARACIÓN Y FIRMA

La persona firmante solicita ser admitida a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y DECLARA:

- que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas a fecha del último día del plazo de presentación de la solicitud para el ingreso en el cuerpo o categoría a que aspira, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud
- Que poseo la capacidad funcional requerida para el desempeño del puesto objeto de la convocatoria.
- Que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas.
- Que no me hallo en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no me hallo inhabilitado o en situación equivalente ni he sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en mi Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

**Lea atentamente la Información básica que se encuentra en el pie de este documento y solicite, si así lo considera, la información adicional sobre protección de datos antes de firmar.**

Con la firma de este documento autorizo al uso de mis datos para las finalidades indicadas y estoy conforme con la información facilitada respecto del registro de actividad del tratamiento de este fichero.

En Camarma de Esteruelas a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_





Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

| INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS |                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Epígrafe                                        | Información básica<br>(1ª capa, resumida)                                                                                                                                     | Información adicional<br>(2ª capa, detallada)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Responsable<br>(del tratamiento)                | Ayuntamiento de<br>Camarma de<br>Esteruelas (Madrid)                                                                                                                          | <a href="mailto:alcaldia@aytocamarma.es">alcaldia@aytocamarma.es</a> ; Calle Daganzo nº 2,<br>Camarma de Esteruelas (CP 28816). Nº de telf.: 91-<br>886-60-00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                 |                                                                                                                                                                               | Alcaldesa-Presidenta (Ana Victoria Cruz Martín)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Finalidad del<br>tratamiento                    | Selección de personal                                                                                                                                                         | Convocatoria de plazas vacantes de la Oferta de<br>Empleo Público de 2025, para su cobertura mediante<br>el procedimiento de concurso – oposición, y la<br>posterior constitución de bolsas de empleo para<br>coberturas de carácter temporal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                 |                                                                                                                                                                               | Se conservarán durante el tiempo necesario para<br>cumplir con la finalidad para la<br>que se recabaron y para determinar las posibles<br>responsabilidades que se pudieran<br>derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los<br>datos. Será de aplicación lo<br>dispuesto en la normativa de archivos y<br>documentación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Legitimación<br>del tratamiento                 | Misión de interés<br>público/ejercicio de<br>poderes públicos.<br><br>Cumplimiento de una<br>obligación legal<br><br>Ejecución de relación<br>administrativa o<br>contractual | -RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el<br>cumplimiento de una misión realizada<br>en interés público o en el ejercicio de poderes<br>públicos conferidos al responsable<br>del tratamiento<br>-RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el<br>cumplimiento de una obligación legal<br>aplicable al responsable del tratamiento.<br>-RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la<br>ejecución de un contrato en el que el<br>interesado es parte o para la aplicación a petición de<br>éste de medidas<br>precontractuales.<br>-Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre,<br>por el que se aprueba el texto<br>refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado<br>Público.<br>- Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas<br>urgentes para la reducción de la temporalidad en el<br>empleo público. |





Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

|                                            |                                                      |                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                            |                                                      | -Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.                                                                                         |
|                                            |                                                      | La aportación de los datos es requisito necesario para participar en el proceso.                                                                                                                                                 |
| Destinatarios de cesiones o transferencias | Está prevista la cesión de datos a terceros          | Los datos de los solicitantes (nombre y DNI) se publican en los lugares previstos en la convocatoria (sede electrónica del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas y Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid)                    |
|                                            | Previsión de Transferencias, o no, a terceros países | No se prevén cesión de datos a terceros países.                                                                                                                                                                                  |
| Derechos de las personas interesadas       | Referencia al ejercicio de derechos                  | Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de datos, en los términos de los artículos 15 a 23 del RGPD. Puede ejercer todos estos derechos ante el responsable del tratamiento |
|                                            |                                                      | Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en : <a href="http://www.agpd.es">www.agpd.es</a>                                                                               |
| Procedencia de los datos                   | Interesado                                           | Los datos recogidos en la solicitud y documentación adjunta                                                                                                                                                                      |



## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

---

### ANEXO II TEMARIO

1. La Constitución Española de 1978. Título Preliminar: Principios Generales, estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
2. La organización territorial del Estado en la Constitución: principios generales.
3. La Comunidad de Madrid. Competencias. El ámbito competencial de la Comunidad de Madrid: especial referencia a las competencias en materia de régimen local.
4. La Administración Local. Órganos de gobierno municipal. Las competencias del municipio. El Alcalde: atribuciones. El Pleno: composición y atribuciones. La Junta de Gobierno Local: composición y atribuciones.
5. EL Personal al servicio de la Administración Local: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario.
6. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación.
7. Prevención de riesgos laborales: conceptos básicos y riesgos específicos de los operarios de mantenimiento. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo.
8. El procedimiento administrativo. Garantías del procedimiento. Fases del procedimiento administrativo: Iniciación, Ordenación, Instrucción y Finalización. La tramitación simplificada.
9. Gestión de residuos. Conocimientos básicos.
10. Conocimientos básicos sobre conservación y mantenimiento de edificios y sus instalaciones.
11. Trabajos de albañilería. Conocimientos generales. Operaciones de mantenimiento. Maquinaria, herramientas y materiales.
12. Trabajos de carpintería de madera. Conocimientos generales. Operaciones de mantenimiento. Maquinaria, herramientas y materiales.
13. Trabajos de carpintería metálica. Conocimientos básicos de cerrajería y mantenimiento y reparación de mobiliario metálico. Maquinaria, herramientas y materiales.
14. Trabajos de pintura. Conocimientos generales. Operaciones de mantenimiento. Herramientas y materiales.
15. Trabajos de fontanería, saneamiento y calefacción. Conocimientos generales. Operaciones de mantenimiento. Sistemas de calentamiento de agua. Tipos de calderas en calefacción y agua caliente central. Circuitos de calefacción por agua caliente. Bombas de calor. Maquinaria, herramientas y materiales.





## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

---

16. Trabajos de electricidad. Conocimientos generales. Operaciones de mantenimiento en instalaciones eléctricas. Conductores y aislantes. Esquema básico de una instalación eléctrica. Maquinaria, herramientas y materiales.
  17. Trabajos de jardinería. Conocimientos generales. Principales técnicas en el cuidado de las plantas. Métodos, sistemas y épocas adecuadas para las tareas de mantenimiento y conservación. Instalación de red de riego. Control de plagas y enfermedades en jardinería. Maquinaria, herramientas y materiales.
  18. Mantenimiento y limpieza: Tipos de herramientas, maquinaria y utillaje a utilizar según la tarea de mantenimiento. Mantenimiento, almacenamiento, transporte y manipulación de herramientas.
  19. Mantenimiento y limpieza: Trabajos de mantenimiento, conservación y limpieza de instalaciones deportivas (piscinas y otras instalaciones), edificios oficiales, redes de abastecimiento de agua, jardines y parques.
  20. Mecánica básica. Conocimientos generales. Herramientas y materiales.
- 





**Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas**

---

**ANEXO III**  
**FORMULARIO DE AUTOBAREMACIÓN DE MERITOS FASE DE CONCURSO**

Cód. Validación: AAWG5XLE7G9H3HMAVM2R3EYMX  
Verificación: <https://camarmadeesteruelas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 23





Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

NO VALIDO PARA SU PRESENTACION Documento disponible en Sede Electrónica

| FORMULARIO DE AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS FASE DE CONCURSO                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                              |      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|------|
| Únicamente deberán cumplimentarse aquellos méritos a valorar conforme al contenido de las bases específicas de cada convocatoria |                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                              |      |
| APELLIDOS Y NOMBRE                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                     | NIF/NIE:                                     |      |
| DENOMINACIÓN PLAZA                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                     | CONVOCATORIA                                 | BOCM |
|                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                              | BOE  |
| A. EXPERIENCIA<br>(MÉRITOS PROFESIONALES)<br><br>(máximo 28 puntos)                                                              | Servicios prestados en Administraciones Públicas, ya sea como personal funcionario o laboral, en puestos encuadrados en el mismo grupo y subgrupo de clasificación profesional a la convocada, a razón de 2,8 puntos por cada año o fracción superior a seis meses  |                                              |      |
|                                                                                                                                  | Servicios prestados en el ámbito privado, por cuenta propia o ajena, en puestos de trabajo que desempeñe funciones similares a las propias de la plaza y grupo de cotización, a razón de 2 puntos por cada año o fracción superior a seis meses                     |                                              |      |
|                                                                                                                                  | TOTAL MÉRITOS EXPERIENCIA (MÉRITOS PROFESIONALES)                                                                                                                                                                                                                   |                                              |      |
| B. FORMACIÓN<br>(MÉRITOS ACADÉMICOS)<br><br>(máximo 8 puntos)                                                                    | Cursos de formación y perfeccionamiento sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de la plaza convocada, a razón de 0,8 puntos por cada 20 horas impartidas (máximo 4 puntos)                                                              |                                              |      |
|                                                                                                                                  | Títulos de formación profesional y estudios debidamente acreditados sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de la plaza convocada. Por cada título 4 puntos.                                                                             |                                              |      |
|                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                     | TOTAL MÉRITOS FORMACIÓN (MÉRITOS ACADÉMICOS) |      |
| C. SUPERACION DE EJERCICIOS                                                                                                      | Por cada ejercicio superado en procesos selectivos convocados por Entidades Locales para el acceso temporal o definitivo, siempre que corresponda al mismo grupo y subgrupo de clasificación profesional que a la que se opta a razón de 2 puntos (máximo 4 puntos) |                                              |      |
| PUNTUACIÓN TOTAL FASE CONCURSO                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                              |      |





Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

NO VALIDO PARA SU PRESENTACIÓN (Documento disponible en Sede Electrónica)

|                                                                                                                                                                     |                    |          |       |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------|-------|------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE                                                                                                                                                  |                    | NIF/NIE: |       |            |
| A. EXPERIENCIA (MERITOS PROFESIONALES)                                                                                                                              |                    |          |       |            |
|                                                                                                                                                                     | DENOMINACIÓN PLAZA | DESDE    | HASTA | PUNTUACIÓN |
| Administraciones Públicas, 2,8 puntos por cada año o fracción superior a seis meses.                                                                                |                    |          |       |            |
|                                                                                                                                                                     |                    |          |       |            |
|                                                                                                                                                                     |                    |          |       |            |
|                                                                                                                                                                     |                    |          |       |            |
|                                                                                                                                                                     |                    |          |       |            |
|                                                                                                                                                                     |                    |          |       |            |
| Servicios prestados en el ámbito privado, en puestos de trabajo que desempeñe funciones similares a razón de 2 puntos por cada año o fracción superior a seis meses |                    |          |       |            |
|                                                                                                                                                                     |                    |          |       |            |
|                                                                                                                                                                     |                    |          |       |            |
|                                                                                                                                                                     |                    |          |       |            |
|                                                                                                                                                                     |                    |          |       |            |
|                                                                                                                                                                     |                    |          |       |            |
| TOTAL PUNTUACIÓN                                                                                                                                                    |                    |          |       |            |

|                                                                                                                         |                  |           |       |       |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------|-------|-------|------------|
| B. FORMACIÓN (MERITOS ACADÉMICOS)                                                                                       |                  |           |       |       |            |
|                                                                                                                         | ACCION FORMATIVA | ORGANISMO | HORAS | FECHA | PUNTUACIÓN |
| Cursos relacionados con las funciones propias de la plaza convocada, a razón de 0,8 puntos por cada 20 horas impartidas |                  |           |       |       |            |
|                                                                                                                         |                  |           |       |       |            |
|                                                                                                                         |                  |           |       |       |            |
|                                                                                                                         |                  |           |       |       |            |
|                                                                                                                         |                  |           |       |       |            |
|                                                                                                                         |                  |           |       |       |            |
| Títulos de formación profesional y estudios. Por cada título 4 puntos                                                   |                  |           |       |       |            |
|                                                                                                                         |                  |           |       |       |            |
|                                                                                                                         |                  |           |       |       |            |
| TOTAL PUNTUACIÓN                                                                                                        |                  |           |       |       |            |



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

|                                |       |                      |            |
|--------------------------------|-------|----------------------|------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE             |       | NIF/NIE:             |            |
| C. SUPERACION DE EJERCICIOS    |       |                      |            |
| DENOMINACION CONVOCATORIA      | FECHA | EJERCICIOS APROBADOS | PUNTUACIÓN |
|                                |       |                      |            |
|                                |       |                      |            |
| TOTAL PUNTUACIÓN               |       |                      |            |
| TOTAL PUNTUACIÓN FASE CONCURSO |       |                      |            |

En Camarma de Esteruelas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

NO VÁLIDO PARA SU PRESENTACIÓN (Documento disponible en Sede Electrónica)





## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

---

### INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DOCUMENTO DE AUTOBAREMACIÓN

1. Rellenar el presente documento PDF con todos los datos que quiera alegar como méritos, autobaremandolos. Este documento deberá ser firmado aunque no contenga datos de valoración.
2. Solo deben incluirse los méritos que sean valorables conforme a las bases de la convocatoria.
3. En la primera tabla se consignará la suma total de los méritos alegados, a forma de resumen. Deberá tenerse en cuenta la puntuación máxima de cada apartado y la máxima del total del concurso.
4. En las tablas siguientes se recogerá el detalle desglosado de cada mérito. Se indicará junto a cada mérito, la puntuación individual del mismo, y posteriormente, la puntuación total correspondiente a la suma de cada puntuación individual
5. Revisar que las sumas del detalle coincidan con el resumen.





## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Cód. Validación: AAWG5XLE7G9H3HMAVM2R3EYMX  
Verificación: <https://camarmadeesteruelas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 23

